



Bellavista, 27 de setiembre 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2021-D-FCNM. - Bellavista, 27 de setiembre 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 02-2021-JST(QALE)-RSTS-FCNM, presentado en forma virtual el 27 de setiembre 2021, por medio del cual el Presidente del Jurado Evaluador de Tesis elaborado por el Bachiller QUISPE AYME, Luis Enrique, con el fin de optar su Título Profesional de Licenciado en Física, solicita reprogramación del acto no presencial de sustentación de tesis para el día jueves 30 de setiembre del año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° del Capítulo II: MODALIDADES DE GRADUACION Y TITULACION del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-CU, de fecha 30 de octubre del año 2018, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo; el Artículo 79° del acotado Reglamento establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, por Resolución N° 051-2021-D-FCNM de fecha 29 de julio del año 2021, se designó Jurado Evaluador de la Tesis denominada "TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA: UNA MEDIDA DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL", presentado por el Bachiller QUISPE AYME, Luis Enrique; integrado por los docentes Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra (Presidente); Mg. Jorge Luis Godier Amburgo (Vocal); Mg. Luis Rosas Ángeles Villón (Secretario); Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto (Suplente); asesor, Dr. Walter Flores Vega; co-asesor Dr. Richar Pinedo Cadillo;

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Jurado Evaluador de Tesis elaborado por el Bachiller QUISPE AYME, Luis Enrique, con el fin de optar su Título Profesional de Licenciado en Física, Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl, solicita reprogramación del acto no presencial de sustentación de tesis para el día jueves 30 de setiembre del año 2021;

Que, mediante Resolución Decanal N° 056-2021-D-FCNM, de fecha 13 de setiembre del año 2021, se fija fecha, hora y enlace para la realización del acto no presencial de sustentación de tesis titulado "TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA: UNA MEDIDA DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL", presentado por el Bachiller QUISPE AYME, Luis Enrique, con el fin de optar el Título profesional de Licenciado en Física;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando lo glosado; a los documentos del visto, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 056-2021-D-FCNM de fecha 13 de setiembre 2021 en el extremo correspondiente a la fecha del acto no presencial de sustentación de tesis, programado para el día lunes 13 de setiembre 2021, a las 11:30 a.m. vía ID: <https://meet.google.com/ezw-jrcf-dei?hs=122&authuser=0>;
- 2° **REPROGRAMAR**, la fecha del acto no presencial de sustentación de tesis titulada "TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA: UNA MEDIDA DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL", desarrollado por el Bachiller en Física QUISPE AYME, Luis Enrique con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Física.
- 3° Fijar fecha, hora, enlace del acto no presencial de sustentación de tesis que se llevará a cabo el día jueves 30 de setiembre del año 2021 a las 12:00 a.m., vía ID: <https://meet.google.com/nrp-qxwd-ytm?hs=122&authuser=0>.
- 4° Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Física, Comisión de Grados y Títulos, asesor, co asesor, e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

OFICIO N° 02-2021-JST (QALE) RSTS-FCNM

Señor Magister

ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, remitirle la reprogramación del Jurado Evaluador de la Tesis titulada, "TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA: UNA MEDIDA DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL" presentada por el Bachiller en Física, Quispe Ayme Luis Enrique.

Al respecto debo indicar que habiéndose realizado las coordinaciones correspondientes y fijado la fecha del Acto de Sustentación de la tesis para el día Jueves 30 de Setiembre del 2021, a las 12:00 a.m., solicito a usted tenga a bien emitir la Resolución de aprobación, consignando el ID: <https://meet.google.com/nrp-qxwd-vtm?hs=122&authuser=0>, y, asimismo, disponga la difusión del indicado acto de sustentación virtual.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES Y MATEMÁTICA
JURADO EVALUADOR DE TESIS



Dr. Richard Saul Toribio Saavedra
PRESIDENTE



Bellavista, 13 de setiembre 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 056-2021-D-FCNM. - Bellavista, 13 de setiembre 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Dictamen del Jurado de Tesis, recibido en forma virtual en la Secretaría del Decanato de la FCNM el 13 de setiembre del año 2021, respecto a la evaluación del trabajo de tesis presentado por el Bachiller QUISPE AYME, Luis Enrique.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° del Capítulo II: MODALIDADES DE GRADUACION Y TITULACION del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-CU, de fecha 30 de octubre del año 2018, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo; el Artículo 79° del acotado Reglamento establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, por Resolución N° 051-2021-D-FCNM de fecha 29 de julio del año 2021, se designó Jurado Evaluador de la Tesis denominada "TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA: UNA MEDIDA DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL", presentado por el Bachiller QUISPE AYME, Luis Enrique; integrado por los docentes Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra (Presidente); Mg. Jorge Luis Godier Amburgo (Vocal); Mg. Luis Rosas Ángeles Villón (Secretario); Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto (Suplente); asesor, Dr. Walter Flores Vega; co-asesor Dr. Richar Pinedo Cadillo;

Que, mediante documento del visto, el Jurado de Sustentación de Tesis, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando lo glosado; a los documentos del visto, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. APROBAR el Dictamen de Tesis titulado "TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA: UNA MEDIDA DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL", presentado por el Bachiller QUISPE AYME, Luis Enrique, con el fin de optar el Título profesional de Licenciado en Física.
- 2°. El proceso de la Sustentación no presencial de la Tesis se llevará a cabo el día jueves 16 de setiembre del año 2021, a las 11:30 a.m., vía ID: <https://meet.google.com/ezw-jrcf-dei?hs=122&authuser=0>
- 3°. Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Física, Comisión de Grados y Títulos, asesor e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano